



Sist

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2023-MDP

Paiján, 08 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN;

VISTO, el Informe N° 243-2023-MDP/OPP, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con asunto sobre la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático – Tipo 003; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como, a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2022-MDP, de fecha 23 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego; Municipalidad Distrital de Paiján, ascendente a S/. 12'286,668.00 (Doce millones doscientos Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho y 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2023, el cual es modificable durante su ejecución.

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, Artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, establece lo siguiente, *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto [...]"*.

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias del Pliego Municipalidad Distrital de Paiján, a fin de tener un manejo ordenado y eficiente de los recursos autorizados en el mes de mayo del Año fiscal 2023, por toda fuente de financiamiento;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES, correspondiente al mes de mayo de 2023, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en el marco de los dispuesto del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" N°s 83, 85, 87 y 88, emitidas durante el mes de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la secretaria general la notificación de la presente resolución a la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la secretaria general presentar copia de la Resolución dentro de los 5 (cinco) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allison Zavaleta Guarniz
ALCALDE